

↖

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2021.-

Sr. Inspector General de Justicia  
S / D

María Celia NAON, argentina, soltera, DNI 4.539.362. en mí carácter de Presidente de la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ADUANA ARGENTINA - ASOCIACION CIVIL CUIT N° 30-70717406-0**, con el patrocinio de Lisandro Wenceslao Garibaldi, abogado inscripto al T°65 F°486 CPACF, constituyendo domicilio a los efectos del presente trámite en Sarandí 1451 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en [lisandrogaribaldi@gmail.com](mailto:lisandrogaribaldi@gmail.com) y teléfono (11.6133.5020) me presento ante el Sr. Inspector General de Justicia y manifiesto:

#### **I.- REPRESENTACIÓN**

Que la representación de la suscripta en el carácter invocado surge de la documentación que se adjunta a la presente. Adjuntándose también copia del Estatuto.

#### **II.- OBJETO**

Que la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ADUANA ARGENTINA - ASOCIACION CIVIL (en adelante AJUPEAA) es una asociación civil, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrada ante esa Inspección General de Justicia bajo el número correlativo N° **1529569**

Que la entidad se encuentra en plazo para convocar a elección de autoridades;

Que producto de la pandemia provocada por el COVID-19 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el Aislamiento Preventivo Obligatorio, luego transformado en Distanciamiento Preventivo Obligatorio, encontrándose prohibida en la actualidad la celebración de reuniones de más de 10 personas en ámbitos cerrados;

Que en la misma sintonía, esa Autoridad de Aplicación dictó a lo largo de 2019 diversas normas que autorizaban la realización remota de asambleas en algunos casos, y en otros fueron prorrogados los diversos mandatos;

Que a la fecha, se encuentra vigente la Resolución General IGJ N° 1/21 que faculta a las asociaciones civiles - mientras duren las restricciones dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional motivadas en la pandemia - a elegir autoridades mediante reuniones a "distancia", con los recaudos establecidos en la Resolución General IGJ N° 11/2020;

Que no obstante la norma en cuestión exceptúa de dicha posibilidad a las asociaciones civiles que tengan consagrado el voto secreto en su estatuto social y/o reglamentos y que no logre consagrar una lista de unidad;



Que AJUPEAA es una asociación de JUBILADOS y PENSIONADOS, por lo que la celebración de elecciones "a distancia" podría conculcar derechos políticos de los miembros de la Asociación, afectando la pluralidad y el régimen democrático de gobierno del ente.

Que el Estatuto de AJUPEAA no establece ninguna previsión al respecto, encontrándonos ante una situación inédita.

Que además conforme pautas generales, a los fines de la elección de autoridades, los miembros no pueden hacerse representar por mandato;

Que por otra parte a la fecha no ha sido posible consagrar una lista de unidad de candidatos, lo que permite suponer la existencia de pluralidad de listas o agrupaciones que se presentarán a los comicios, circunstancia especialmente establecida como excepción a la realización a distancia de las elecciones, por cuanto implica la realización de numerosos trámites, imposibles de realizar bajo la modalidad "a distancia";

### III.- PETITORIO

Que en virtud de todo lo expuesto solicito al Sr. Inspector, AUTORICE a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ADUANA ARGENTINA ASOCIACION CIVIL a realizar la elección de sus autoridades en forma presencial, conforme lo establece el Estatuto de la entidad, o bien disponga lo que considere procedente a los fines del mejor resguardo de los derechos de todos los miembros.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



MARIA CELIA NAON  
PRESIDENTA  
AJUPEA

# Solicitud de Turnos

Inspección General de Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Presidencia de la Nación

LISANDRO WENCESLAO GARIBALDI

DNI: 22655285



4CF94F73781230

Inspección General de Justicia:  
Av. Paseo Colón 291, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Identificación N°**

30/03/2021

13:00 a 13:30 hs.

781230

Contestación de Vista / Consulta / Retiro de trámites: 1  
Declare las sociedades para las cuales tramitará en este turno: ASOCIACION DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ADUANA ARGENTINA

**En caso de no poder asistir, solicitamos cancelar  
el turno a través de la página web**

Turno solicitado en fecha: 16/03/2021